

Fondo Sectorial de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Económico

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocatoria SE-CONACYT 2002/01

Introducción

Este documento amplía y complementa la información contenida en las Bases de la Convocatoria de junio 19 del año 2002, emitida por la Secretaría de Economía (SE) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) a través del "Fondo Sectorial de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Económico". El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

1. Demandas del sector
2. Estructura y características de las propuestas
3. Rubros elegibles
4. Evaluación y selección de propuestas
5. Asignación de recursos
6. Seguimiento de proyectos
7. Confidencialidad, propiedad, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos
8. Aportaciones previas
9. Apoyo complementario
10. Obligaciones y compromisos de los beneficiarios
11. Glosario de términos

1. Demandas del sector

La presente Convocatoria del "Fondo Sectorial de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Económico" está orientada a apoyar con recursos concurrentes a las

empresas, establecidas en México y registradas o en trámite de registro en el RENIECYT, en la ejecución de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico que eleven su nivel de competitividad y/o que promuevan la creación de nuevos negocios de alto valor agregado. De acuerdo a las modalidades de apoyo contempladas en la Convocatoria, se recibirán propuestas que contemplen uno o más de los siguientes rubros:

1.1 Innovación y desarrollo tecnológico para generar nuevos productos, procesos y servicios de alto valor agregado

1.1.1 Desarrollo de nuevos productos, que difieran significativamente de los existentes en: i) aplicación, ii) características de funcionamiento, iii) atributos, iv) propiedades de diseño y/o v) uso y desarrollo de materiales y componentes, incorporando tecnologías nuevas o basadas en la combinación innovadora de tecnologías existentes.

1.1.2 Desarrollo de nuevos servicios, que difieran significativamente de los existentes en: i) aplicación, ii) características de operación, y/o iii) atributos, incorporando tecnologías radicalmente nuevas o basadas en la combinación innovadora de tecnologías existentes.

1.1.3 Desarrollo de nuevos procesos, que permitan la adopción de métodos de producción innovadores y significativamente mejores a los existentes y que estén orientados a: i) la incorporación de ventajas competitivas sostenibles en la empresa, ii) brindar elementos diferenciadores en el mercado. Se considerarán especialmente aquellos proyectos en los que la tecnología de proceso desarrollada pueda constituirse en un paquete tecnológico comercializable.

1.2 Innovación y desarrollo tecnológico para promover la creación y el fortalecimiento de empresas y nuevos negocios de alto valor agregado a partir del conocimiento tecnológico de carácter estratégico para el sector industrial, mediante el apoyo de proyectos en tres rubros:

1.2.1 Nuevas líneas de negocio en empresas existentes.

1.2.2 Nuevas empresas derivadas de empresas existentes.

1.2.3 Nuevas empresas.

1.2.4 .

1.3 Investigación científica y tecnológica que:

1.3.1 Genere nuevo conocimiento directamente aplicable al desarrollo de la empresa o del sector.

1.3.2 Resuelva problemas concretos de la empresa o del sector.

1.3.3 Atienda necesidades específicas de la empresa o del sector.

1.3.4 Permita el aprovechamiento de oportunidades en la empresa o en el sector.

1.4 Creación y fortalecimiento de la capacidad tecnológica de la

empresa y/o del sector industrial

- 1.4.1 Creación y consolidación de grupos de investigación tecnológica en centros de investigación y desarrollo vinculados a las empresas del sector industrial, a través de: la formación de recursos humanos de alto nivel, la incorporación e intercambio de tecnólogos y adquisición de equipo de laboratorio y consumibles.
- 1.4.2 Creación y fortalecimiento de infraestructura de investigación y desarrollo tecnológico dentro de las empresas.
- 1.4.3 Creación o fortalecimiento de agentes tecnológicos capaces de impulsar y desarrollar las mejores prácticas de la administración de tecnología, vinculación de capacidades, estructuración y evaluación de planes de negocio, diseño y ejecución profesional del tipo de proyectos apoyados por este Fondo.
- 1.4.4 Creación y fortalecimiento de firmas de diseño, cálculo, ingeniería básica y de detalle capaces de apoyar el desarrollo del tipo de proyectos apoyados por este Fondo.

2. Estructura y características de las propuestas:

2.1 Las propuestas deberán establecer claramente:

- 2.1.1 Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- 2.1.2 Impacto y beneficio socioeconómico.
- 2.1.3 Viabilidad y capacidad de ejecución.
- 2.1.4 Compromiso del beneficiario.
- 2.1.5 Solidez y rentabilidad del plan del negocio.

2.2 La estructura de la propuesta deberá apegarse al formato establecido, el cual está disponible tanto en la página electrónica de la Secretaría de Economía (<http://www.economia.gob.mx/>) como en la del CONACYT (<http://www.conacyt.mx/fondos/>), que entre otras cosas considera:

2.2.1 Justificación

Deberá describir y dimensionar la necesidad, problema u oportunidad en la cual se centra la propuesta.

2.2.2 Propuesta de creación de valor

Describir el beneficio social, económico o tecnológico generado como producto de la ejecución del proyecto, así como, los elementos y el proceso que genera dicho beneficio.

2.2.3 Propuesta técnica

a) Antecedentes y contenido innovador

Deberán presentarse los antecedentes del problema o necesidad que se propone atender, así como, el contenido innovador del conocimiento tecnológico asociado a la propuesta.

b) Objetivos y metas

Se indicarán los objetivos técnicos de la propuesta y las metas particulares para cada etapa del proyecto, indicando los resultados que se esperan obtener, así como los tiempos de ejecución de cada etapa y las formas de entrega. Deberán establecerse indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan dar seguimiento al desarrollo del proyecto incluyendo los medios de verificación y los supuestos considerados.

c) Metodología

Descripción de la base metodológica para el desarrollo del proyecto y el logro de los resultados esperados.

d) Productos entregables

La especificación de los resultados comprometidos en el proyecto.

e) Grupo de trabajo e infraestructura

Descripción de los recursos humanos participantes y del equipamiento e instrumental de laboratorio involucrado en la ejecución del proyecto.

f) Programa de actividades

Descripción de las actividades y recursos requeridos en cada una de las etapas del proyecto considerando el cumplimiento de las metas definidas, así como los indicadores requeridos para alcanzarlas.

g) Mecanismos de transferencia

En los casos en los que proceda, deberán presentarse recomendaciones concretas que permitan la transferencia, asimilación y adopción de los resultados por los interesados o terceros.

2.2.4 Plan de negocio

Se deberá presentar un plan de negocio que respalde la propuesta en la estructura presentada en los formatos correspondientes.

- 2.3 Las propuestas deberán indicar un Responsable Técnico y un Responsable Administrativo. El primero será responsable de la ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos y metas, de la generación de los productos entregables y de la elaboración de los informes de avance y logros alcanzados; el segundo tendrá la responsabilidad del control contable y administrativo, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el Fondo, así como de la elaboración de los informes contables y administrativos requeridos.
- 2.4 En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una empresa, una de ellas deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto, correspondiendo a su Responsable Técnico desempeñar la función de Responsable General y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como de mantener la cohesión del grupo de trabajo.
- 2.5 En las propuestas con la participación de más de una empresa, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas e indicar si los recursos les deberán ser canalizados directamente o a través de la empresa coordinadora.
- 2.6 Las empresas que presenten propuestas para atender una necesidad, oportunidad o problema propio, deberán aportar recursos económicos líquidos y/o en especie en una proporción igual o superior a lo solicitado al Fondo.

3. Rubros elegibles

Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán ser ampliamente justificados. Los principales rubros que pueden ser apoyados con recursos del Fondo, son entre otros:

3.1 Gasto Corriente:

- Pasajes y viáticos del grupo de trabajo para fines estrictamente relacionados con el proyecto.
- Gastos inherentes al trabajo de campo.
- Apoyo para estancias académicas de investigadores, estudiantes, expertos y tecnólogos, siempre y cuando sean indispensables para el éxito del proyecto.

-
- Pago por servicios externos especializados a terceros tales como universidades, instituciones de educación superior, institutos y centros de investigación, empresas de ingeniería y/o consultoría especializada, laboratorios nacionales o extranjeros, para la realización de actividades puntuales y altamente especializadas, siempre y cuando estos sean indispensables para el éxito del proyecto. Asimismo, podrán incluirse en este rubro gastos incurridos por la contratación de consultorías extranjeras en área de especialidad no disponibles en México, sin que esto exceda el 10% del costo total del proyecto.
 - Gastos de operación directamente relacionados con el proyecto como son: materiales de consumo de uso directo del proyecto, seres vivos, energéticos, combustibles; operación y mantenimiento de laboratorios y plantas piloto; diseños y prototipos de prueba; herramientas y dispositivos para pruebas experimentales; arrendamiento de activo fijo (excepto inmuebles, equipo de oficina y vehículos); acervos bibliográficos, documentales, servicios de información científica y tecnológica y software especializado indispensable para ejecutar el proyecto.
 - Gastos de capacitación a participantes en el proyecto en temas y tiempos directamente relacionados con las actividades del proyecto.
 - Becas a estudiantes que realicen su trabajo de tesis de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado a través de su participación en el proyecto. Los montos y duración de los apoyos deberán ser acordes con los criterios aplicados por el CONACYT descritos en el Manual de Administración.
 - Gastos relacionados con registro de patentes, pagos de derechos de autor, y de otros títulos de propiedad intelectual que a juicio del Comité sean indispensables para proteger los resultados del proyecto.
 - Actividades, publicaciones y materiales requeridos para transferir, asimilar, divulgar y difundir los resultados del proyecto.
 - Lotes de prueba para nuevos productos y procesos.

No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo como gasto corriente de los proyectos los siguientes rubros:

Los sueldos y salarios del grupo de trabajo. Estos deberán ser cubiertos con las aportaciones complementarias de las empresas.

Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionadas con las tareas operativas de la empresa, ya sean administrativas, productivas, de ventas, distribución, etc.

3.2 Gasto de Inversión:

-
- Adquisición de instrumentos, equipo de laboratorio, plantas piloto experimentales, herramientas, máquinas y dispositivos para pruebas experimentales, calibración y metrología, equipo de cómputo especializado, infraestructura de comunicaciones e instalaciones indispensables para asegurar el éxito del proyecto. Deberá justificarse ampliamente la necesidad de cada uno de las inversiones, así como su posterior uso. Aquellos activos y demás equipos que se destinen a tareas operativas una vez concluido el proyecto, deberán ser cubiertos en su totalidad con recursos de la empresa.
 - Adaptación y obra civil para la instalación de áreas de investigación y desarrollo tecnológicos en las instancias participantes que sean indispensables para el éxito del proyecto. Si estas áreas se destinaran a fines distintos una vez terminado el proyecto, su adaptación deberá ser cubierta en su totalidad con recursos de la empresa.

No será elegible de apoyo ninguna inversión en equipos, maquinaria, obra civil y cualquier otro activo relacionado con las tareas operativas de la empresa, ya sea producción, administración, ventas, comercialización, o cualquier otra, ni durante el tiempo de ejecución del proyecto o una vez concluido el mismo, o cuya adquisición no sea estrictamente necesaria para el éxito del proyecto.

Los activos adquiridos con recursos del Fondo serán propiedad de las instancias a las cuales se les haya autorizado dicha adquisición, teniendo éstas la obligación de indicar en la factura correspondiente que fueron adquiridos con recursos del Fondo.

4. Evaluación y selección de propuestas

4.1 Consejo de Evaluación:

La evaluación de las propuestas y el seguimiento técnico de los proyectos aprobados serán coordinados por un Consejo de Evaluación conformado por especialistas de reconocido prestigio profesional.

Los miembros de este Consejo son designados por el CONACYT y la Secretaría de Economía con base en sus conocimientos y experiencia y podrán provenir de instituciones de educación superior e investigación públicas o privadas, de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, empresas, y de organizaciones privadas y sociales relacionadas con el sector.

Su función principal será asignar evaluadores inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) a cada una de las propuestas y, con base en sus evaluaciones, elaborar una recomendación al Comité Técnico y de Administración del Fondo.

El Consejo se regirá por los procedimientos y normas aprobados por el Comité Técnico y de Administración.

4.2 Recepción y evaluación de propuestas

La Secretaría Técnica del Fondo coordinará la recepción de propuestas y las turnará al Consejo de Evaluación.

El Consejo de Evaluación revisará la congruencia de la propuesta con la demanda establecida en el inciso 1 de los Términos de Referencia y de ser procedente continuará con el proceso de evaluación y en caso negativo, dará por concluida la evaluación y emitirá el reporte correspondiente.

Los proyectos que hayan cumplido con el criterio anterior, serán turnados por el Consejo de Evaluación a evaluadores acreditados para su evaluación.

Los evaluadores acreditados emitirán una recomendación individual, darán sustento a sus apreciaciones y harán las observaciones pertinentes.

Es importante destacar que los evaluadores acreditados contarán primordialmente con la información contenida en la propuesta para dictaminar la pertinencia de otorgar el apoyo del Fondo, por lo que la claridad y calidad de este documento es un factor fundamental para su correcta evaluación. En casos excepcionales se podrá incluir en el proceso de evaluación de una visita a las instalaciones del solicitante.

La relación de propuestas con dictamen favorable será enviada al Comité Técnico y de Administración del Fondo, quien seleccionará las propuestas y aprobará las asignaciones de recursos correspondientes a las mismas.

La Secretaría Técnica del Fondo comunicará a los interesados los resultados de la evaluación.

La relación de propuestas aprobadas será publicada en las páginas electrónicas de la Secretaría de Economía www.economia.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.mx/fondos/

4.3 Criterios de evaluación

La evaluación de propuestas se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

4.3.1 Calidad de la propuesta, que está determinada por:

- a) Congruencia de objetivos. Correspondencia entre los objetivos planteados y los de la Convocatoria. En este caso, el objetivo de la Convocatoria es elevar la competitividad de las empresas y promover la creación de nuevos negocios de alto valor agregado.
- b) Diseño conceptual. Inclusión y consideración de los factores más relevantes que afectan al negocio resultante.

- c) Metodología propuesta. Cuidar que el conjunto de técnicas y actividades propuestas conduzcan efectivamente a los objetivos del proyecto.

4.3.2 Contenido Innovador

- a) Que la propuesta incorpore el uso de materiales, procesos y tecnología que den ventajas competitivas únicas y sostenibles en el largo plazo, que coloquen a la empresa en una posición de ventaja en el plano internacional.
- b) Generación y aplicación del conocimiento nuevo. Que la propuesta incluya la generación de desarrollos patentables y conocimiento que se puedan constituir en si mismos en secretos industriales que fortalezcan a la empresa.

4.3.3 Impacto y beneficio socio-económico

- a) Generación de riqueza. Que la propuesta aumente la capacidad de la empresa para generar: más ventas por empleado, mejores sueldos, profesionalización de la estructura técnica y directiva, mejor infraestructura de producción y de investigación y desarrollo, aumente la flexibilidad y la capacidad de reacción de la empresa, mejore su posicionamiento en el mercado y su margen de utilidad.
- b) Beneficio social y/o económico que la propuesta genera en el entorno, que incluyen manifestaciones como las siguientes:
 - i. Generación de mejores empleos
 - ii. Generación de divisas
 - iii. Sustitución de importaciones
 - iv. Ahorro de costos para el usuario final del bien o servicio
 - v. Incremento en la productividad
 - vi. Impacto ambiental positivo

4.3.4 Viabilidad técnica

- a) Metas y productos entregables. Correspondencia entre las metas planteadas y los medios para el logro de las mismas, señalando la probabilidad de obtener los productos y metas planteadas en el tiempo y con los recursos propuestos.
- b) Programa calendarizado de actividades. Solidez de la planeación del proyecto tomando en cuenta la correspondencia entre los recursos disponibles, la secuencia de las operaciones planeadas y la oportunidad de ejecución de las actividades de la propuesta.

4.3.5 Capacidad de ejecución

-
- a) Capacidad técnica. Pertinencia y suficiencia del personal interno y externo considerados para la ejecución de la propuesta en términos de: la formación académica, aptitud y experiencia profesional de los ingenieros, diseñadores, consultores, tecnólogos, laboratoristas, técnicos y demás personal incluido en la propuesta, en correspondencia con las actividades y metas del proyecto.
 - b) Capacidad administrativa. Calidad y cantidad de los recursos y servicios jurídico-administrativos que la empresa puede destinar a la ejecución de la propuesta en relación con los retos que ésta presente.
 - c) Infraestructura. Instrumental y equipo de laboratorio y de plantas piloto, equipo computacional, servicios experimentales y acervo documental y bibliográfico -propios y externos- que puedan efectivamente utilizarse para la ejecución del proyecto.

4.3.6 Compromiso del beneficiario

- a) Recursos concurrentes aportados. Monto de recursos líquidos que el solicitante está dispuesto a comprometer para la ejecución exitosa de la propuesta. En el caso de aportaciones en especie, Considera la objetiva valuación de los recursos en especie considerados como parte de la aportación del beneficiario.
- b) Inversión a largo plazo. Grado de compromiso del beneficiario para continuar incrementando su inversión en innovación y desarrollo tecnológico de su empresa en un plan estructurado para llegar a dedicar al menos el 1% de sus ventas a esta actividad en un lapso no mayor a cinco años.
- c) Personal y equipo comprometido en el proyecto. Cantidad del personal relevante de la empresa dedicado al proyecto que garantiza la ejecución exitosa del mismo, así como la potencial asimilación y adopción de los resultados del proyecto.
- d) Compromiso para difundir los resultados independientemente del grado de éxito obtenido durante la ejecución del proyecto dentro del marco de respeto a la secrecía y propiedad intelectual del beneficiario.

4.3.7 Solidez y rentabilidad del plan del negocio

- a) Claridad. Claridad en la identificación de la necesidad, oportunidad y problemática a resolver, especificando el mercado objetivo y explicitando las expectativas del mismo para el producto, proceso o servicio propuesto.
- b) Sensibilidad. Identificación y calidad del análisis de los factores críticos para evaluar la viabilidad del negocio junto con los escenarios de condiciones posibles.
- c) Ventaja competitiva. Análisis del aumento o alcance en competitividad logrado con la ejecución de la propuesta y la

posibilidad de conservar vigente el origen de dicha ventaja en el negocio.

4.3.8 Vinculación

- a. Se dará preferencia a las propuestas que combinen los servicios de alguno de los centros públicos de investigación o de las instituciones de educación superior, con los recursos internos de la empresa para la ejecución del proyecto.

5. Asignación de recursos

5.1 El monto total aprobado para la ejecución del proyecto será el determinado por el Comité Técnico y de Administración.

5.2 La ministración de recursos se hará de acuerdo a las etapas en que se haya estructurado el proyecto. El usuario deberá abrir una cuenta de cheques en alguna institución bancaria para el uso exclusivo del proyecto, en la que se harán las aportaciones concurrentes del fondo y el beneficiario y de la que se aplicarán los recursos a los rubros específicos del proyecto.

La primera aportación al proyecto se realizará después de la firma del Convenio Específico respectivo y corresponderá al total de recursos comprometidos en la primera etapa del proyecto, sin que éstos rebasen en ningún caso el 20% del monto solicitado. Las aportaciones subsecuentes se efectuarán de acuerdo con las etapas establecidas, previa evaluación positiva de las metas alcanzadas.

5.3 En el caso de empresas apoyadas con recursos del Fondo, las aportaciones para la realización de los proyectos se darán en la modalidad pari-pasu, iniciando con la aportación de la empresa en todos los casos.

5.4 Los apoyos otorgados a los proyectos seleccionados estarán sujetos en todo momento a la disponibilidad de recursos del Fondo.

6. Seguimiento de proyectos

6.1 Seguimiento de proyectos

Con el apoyo del Consejo de Evaluación y de los evaluadores acreditados se dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como de los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la LCYT.

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico del Fondo y se regirá por los procedimientos y normas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración. Los principales aspectos a considerar son:

6.2 Formalización de los apoyos a los proyectos seleccionados

Los proyectos que resulten seleccionados para ser apoyados con recursos del Fondo, serán formalizados mediante Convenios Específicos.

En el caso de que en el proyecto sea presentado por más de una empresa, se suscribirán Convenios Específicos entre el Fondo y cada empresa que reciba aportaciones para la ejecución del proyecto.

6.3 Informe final de resultados

Al término del proyecto y como parte del compromiso de rendición de cuentas establecido por el Gobierno Federal, el Responsable Técnico deberá emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el sector. Con base en estos informes, el CONACYT podrá generar los indicadores correspondientes y publicar conjuntamente con la Secretaría de Economía un reporte de los avances y logros alcanzados por el Fondo.

6.4 Auditorías al proyecto

El Fondo se reserva el derecho de aplicar auditorías técnicas y contables en las distintas etapas de la ejecución del proyecto, y a la terminación del mismo, sin requerir por ello de la autorización explícita del beneficiario.

6.5 Evaluación ex-post del proyecto

Una vez concluido el proyecto y de acuerdo con su naturaleza, el Fondo llevará a cabo una evaluación de su impacto y beneficios económicos y sociales para el sector, con la metodología y el tiempo que se definan en su caso.

5.6 Terminación anticipada

En caso de existir condiciones para la terminación anticipada del proyecto, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Convenio Específico y en el Manual de Procedimientos. En estos documentos se especificarán las causales para la terminación anticipada, incluyendo:

- Los proyectos que se den por terminados de manera anticipada sin responsabilidad para el ejecutor por caso fortuito o de fuerza mayor.
- Cuando por causas imputables al ejecutor del proyecto o por mal uso que éste dé a los recursos otorgados. En estos casos se dará por terminado el proyecto de manera anticipada sin que medie requerimiento judicial alguno, y el ejecutor del proyecto estará obligado a la devolución de todos los recursos otorgados y de los bienes adquiridos.

7. Confidencialidad, propiedad, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos

- 7.1 El Comité Técnico del Fondo establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en todas las propuestas presentadas y su seguimiento.
- 7.2 El beneficiario dará crédito al Fondo en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas y otros productos resultantes del apoyo.
- 7.3 Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición del Fondo, que respetará la confidencialidad y los derechos de autor.
- 7.4 La propiedad intelectual, los derechos de explotación de los avances y patentes, registrados como parte del proyecto serán propiedad del beneficiario excepto cuando se especifique lo contrario en el Convenio Específico.
- 7.5 Los resultados de los proyectos patrocinados se publicarán en las páginas electrónicas de la Secretaría de Economía y del CONACYT, preservando los derechos de propiedad intelectual y la confidencialidad requerida.

8. Aportaciones previas

La inversión y gastos que haya realizado la empresa:

- para realizar diagnósticos y estudios preliminares necesarios para estructurar la propuesta,
- para cubrir etapas del proyecto desarrolladas antes a su presentación como propuesta,

podrán ser acreditados como parte de la aportación de la empresa en el momento en que sea aprobado el proyecto en cuestión, siempre y cuando: i) se haya llevado una contabilidad específica de los gastos asociados, ii) se presenten al Fondo como parte de la propuesta, iii) que su pertinencia quede ampliamente justificada a juicio del Comité de Evaluación.

9. Apoyo complementario

En la última etapa de los proyectos orientados a la creación de nuevas empresas, y de haberse cumplido satisfactoriamente las etapas anteriores, el fondo podrá aportar recursos adicionales, destinados al pago de un estudio técnico-económico ejecutado por firmas especializadas, con el fin de estructurar el plan para atraer nuevos inversionistas.

Para tramitar el apoyo, el responsable técnico del proyecto presentará al Comité Técnico y de Administración del Fondo, una solicitud formal de recursos, acompañada de tres presupuestos recientes de firmas capaces de realizar el estudio correspondiente.

10. Obligaciones y Compromisos del Beneficiario

10.1 De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), es obligación de los beneficiarios del Fondo proporcionar la información requerida por el Sistema Integrado de Información Científica y Tecnológica, respetándose la secrecía y la propiedad intelectual de los mismos.

10.2 Llevar con una contabilidad independiente para los proyectos apoyados por el Fondo.

Para apoyos futuros se tomará en cuenta el grado en que las empresas hayan cumplido los siguientes compromisos:

10.3 Elevar sistemáticamente el nivel de inversión en investigación y desarrollo tecnológico hasta alcanzar un nivel equivalente de al menos el 1% de sus ingresos en un máximo de cinco años a partir de la fecha de inicio del proyecto.

10.4 Adoptar un modelo de administración por tecnología. Las empresas beneficiadas serán invitadas a participar en el Premio Nacional de Tecnología (PNT) al menos durante la ejecución del proyecto.

10.5 Mantener el registro en el RENIECYT.

11 Glosario de términos

- **Fondo:**

Al “Fondo Sectorial de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Económico”, fideicomiso constituido por la Secretaría de Economía y el CONACYT con el objeto de apoyar a las empresas con recursos concurrentes para la ejecución de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

- **Comité Técnico y de Administración del Fondo**

Máxima autoridad del Fondo, responsable del cumplimiento de sus fines y de la autorización de recursos a proyectos.

- **Consejo de Evaluación del Fondo**

Grupo de trabajo integrado por especialistas de reconocido prestigio profesional designados conjuntamente por el CONACYT y la Secretaría de Economía, responsables de conducir el proceso de evaluación de la calidad y viabilidad técnica de las propuestas, que se presenten al Fondo.

- **Evaluadores externos**

Investigadores, académicos, tecnólogos, consultores, especialistas o profesionales prestigiados, hombres de negocio, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados.

- **Propuesta**

Documento que describe la iniciativa de investigación o de innovación y desarrollo tecnológico que pretenden realizar las empresas, por sí solas o con la participación de: instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios y especialistas, para atender las demandas establecidas por la Secretaría de Economía y que sea presentado al Fondo utilizando los formatos disponibles para este fin.

- **Proyecto**

Propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración para recibir recursos del Fondo.

- **Etapas de proyecto**

Conjunto de actividades de un proyecto, orientadas a alcanzar una meta específica, con resultados e impacto cuantificables y con requerimientos de recursos económicos definidos.

- **Proyecto Integral**

Proyecto que pretenden atender con un enfoque multidisciplinario y de manera integral un problema o demanda establecido en la Convocatoria.

- **Instancia o beneficiario**

Empresas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, que presenten solicitudes de apoyo al Fondo.

- **Responsable Técnico del proyecto**

Persona física responsable, ante el Fondo, de la solicitud de apoyo y del desarrollo de las actividades de un proyecto.

- **Responsable Administrativo del proyecto**

Persona física responsable de la administración de los recursos otorgados por el Fondo para la ejecución de las etapas del proyecto.

- **Responsable General del proyecto**

Persona física responsable, ante el Fondo, de la solicitud de apoyo y de la coordinación del desarrollo de las actividades de un proyecto en el cual participe más de una instancia. Generalmente será el responsable técnico de la instancia proponente.

- **Capacidad tecnológica**

Posesión de actitud, aptitud, habilidad, conocimiento e infraestructura requeridos para generar y aplicar tecnología de manera planeada, sistemática e integral para la obtención de ventajas competitivas.

- **Producto**

Satisfactores que la empresa ofrece a un mercado específico incluyendo: materiales, bienes de consumo y bienes duraderos.

- **Servicio**

Satisfactores intangibles que la empresa ofrece a un mercado específico.

- **Agente Tecnológico**

Persona física o moral especializada en ofrecer servicios tecnológicos profesionales a las empresas.